

## AYUDAS PARA ESTANCIAS CORTAS POSDOCTORALES EN EL IMUS

<http://www.imus.us.es>

### BASES DE LA CONVOCATORIA 2012

( [english text](#))

#### 1. Convocatoria y características de las ayudas

El objetivo de estas ayudas es el establecimiento o el desarrollo de colaboraciones de investigadores jóvenes doctores de fuera de la Universidad de Sevilla con investigadores de dicha universidad en el ámbito de la investigación en Matemáticas o en su aplicación a otras disciplinas.

El presupuesto global de esta convocatoria es de 13.000 euros.

La dotación de las ayudas será de hasta 1.300 euros por mes y se aplicará a cubrir gastos de alojamiento y manutención, así como honorarios por conferencias, cursos o seminarios. Estos últimos hasta un máximo de 300 euros por mes.

Las estancias tendrán una duración consecutiva mínima de 1 mes y máxima de 2 meses, y supondrán una dedicación de jornada completa en los locales asignados por el IMUS.

Las estancias tendrán lugar entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de julio de 2013.

El plan de trabajo propuesto al que se hace referencia en la Base 3ª habrá de versar sobre la investigación en Matemáticas o en su aplicación a otras disciplinas.

#### 2. Requisitos de los solicitantes de las ayudas

Podrán solicitar y ser beneficiarios de estas ayudas aquellos doctores que hayan defendido su tesis en 2007 o con posterioridad, y que en la actualidad y durante los últimos tres años hayan realizado su actividad investigadora habitual en un centro de investigación externo a la Universidad de Sevilla. Se dará prioridad a aquellos solicitantes que:

-) no hayan realizado otra estancia o visita de investigación en la Universidad de Sevilla en los 6 meses anteriores a la estancia solicitada.

-) preparen la participación en convocatorias competitivas de cualquier ámbito nacional o internacional, y muy especialmente dentro del Programa Marco Europeo, para la realización de estancias posdoctorales de larga duración en la Universidad de Sevilla.

Excepcionalmente se admitirán también solicitudes de doctorandos que estén en condiciones de defender su tesis con anterioridad al comienzo de la estancia. En este último caso la concesión quedaría condicionada a la acreditación de la defensa antes de la citada fecha.

### **3. Solicitudes**

1. Las solicitudes se presentarán por correo electrónico en la dirección [admin-imus@us.es](mailto:admin-imus@us.es). Los solicitantes recibirán acuse de recibo en el siguiente día laborable a la recepción de la solicitud.

2. Las solicitudes deberán especificar las fechas y duración de la estancia, así como el (o los) investigador(es) de la Universidad de Sevilla con los que se colaborará, y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a. Curriculum Vitae del solicitante.

b. Plan de trabajo a desarrollar durante la estancia.

c. Dos cartas de referencia, con la valoración de los resultados del candidato y de su plan de trabajo.

3. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá **desde el 1 de octubre de 2011 al 31 de julio de 2012**, ambos inclusive.

### **4. Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios de estas ayudas habrán de desarrollar el plan de trabajo propuesto en las fechas indicadas y en los locales designados por el IMUS con una dedicación de jornada completa.

Toda ausencia durante la estancia deberá ser solicitada previamente al Director del IMUS.

Durante el mes siguiente al término de la estancia, los beneficiarios habrán de presentar un informe final sobre el trabajo desarrollado.

### **5. Resolución y notificación de resultados.**

La Comisión Científica del IMUS resolverá en noviembre de 2011, abril de 2012 y septiembre de 2012 las solicitudes presentadas con anterioridad a dichas fechas. La decisión se notificará por correo electrónico a los solicitantes antes del 30 de noviembre de 2011, del 30 de abril de 2012 y del 30 de septiembre de 2012 respectivamente.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011

Fdo.: Luis Narváez Macarro  
Director del IMUS